



RESOLUCIÓN N° 214-SRT-2020

Expte N° 20.380/18

Tartagal, 16 de noviembre de 2020.

VISTO

La Res. N° 758-SRT-19, por la cual prorroga la designación como becaria de formación para desempeñar actividades en la Biblioteca de Sede Regional Tartagal a Mabel Fiorela Salica, y;

CONSIDERANDO

Que en la redacción del primer párrafo del considerando menciona a Nelda Ofelia Murguía cuando debería nombrarse a Mabel Fiorela Salica.

Que en Art. 1° fija como prórroga a partir del 13 de diciembre y por el término de un año.

Que la Ley de Procedimiento administrativos en su Art. 101 contempla la posibilidad de salvar errores materiales producidos expresando que – *en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o desición.*

Que es necesario rectificar el Art. 1° de la Res. N° 758-SRT-19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

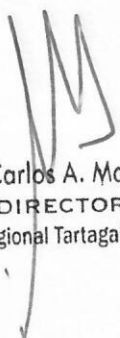
ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el Art. 1° de la Res. N° 758-SRT-19 por lo siguiente:

“PRORROGAR la designación de la Srta. MABEL FIORELA SALICA, D.N.I. N° 40.112.501, como Becaria de Formación para desempeñar funciones de la Biblioteca de la Sede regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 15 de Diciembre de 2019 y por el término de un año”.

ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Interesada, al Dpto. Personal de SRT, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT, al CEUTa y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a